



DECRETO ALCALDICIO N° H - 79/2010

I. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

PROMULGA ACUERDO N° 68 /2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 14 JUL. 2010

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) El Decreto Alcaldicio N° F- 68, de fecha 17/julio/2004, que aprueba Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la I. Municipalidad de Teno; y
- c) El Acuerdo N° 68, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 68/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 20, de fecha 14/julio/2010, acuerda por la unanimidad de sus integrantes lo siguiente:

" APROBAR, los representantes designados por el Alcalde en el **COMITÉ DE BIENESTAR**, período 2010-2012, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 29° del Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Teno, siendo los que a continuación se individualizan:

- **MANUEL E. VILLAR FUENTES**, cargo Secretario Municipal, grado 7° E.M.R.
- **MARCELO IGNACIO DÍAZ LÓPEZ**, cargo Directivo, grado 10° E.M.R.
- **RAÚL ANTONIO SÁNCHEZ BECERRA**, cargo Jefe UTP Departamento de Administración de Educación Municipal de Teno.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE CONTROL INTERESADOS Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA